

TÍTULO: PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL GAZTELEKU

Referencia: 16.045 Fecha: Marzo 2016 Cliente: Ayuntamiento de Oñati

El Plan de Autoprotección que a continuación se describe, se ha realizado en base a los datos facilitados por la titularidad del establecimiento en lo que se refiere a características de los edificios, instalaciones, población, distribución, horarios de trabajo y organización de los servicios disponibles. Asimismo, se ha elaborado en base a la información recogida en la visita realizada el 14 de Marzo de 2016.

Este Plan de Autoprotección ha sido redactado por Itxaso Intxaurraga Díez de la empresa ONDOAN S.COOP., técnico competente acreditado por Gobierno Vasco para la elaboración de Planes de Autoprotección según la Orden de 03 de Agosto de 2012.

Asimismo es suscrito por el titular de la actividad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 277/2010, de 2 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de autoprotección exigibles a determinadas actividades, centros o establecimientos para hacer frente a situaciones de emergencia; debiendo realizarse su registro, ante el Registro General de Planes de Autoprotección de Euskadi, adscrito a la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología.

Cualquier modificación pretendida sobre el presente documento, deberá ser trasladada y comunicada a ONDOAN S.COOP., para su estudio y valoración. ONDOAN S.COOP. declina su responsabilidad sobre cambios o modificaciones que sin su conocimiento puedan introducirse sobre los contenidos de la versión original del presente documento.

Y para que conste a los efectos oportunos se firma el presente documento en ZAMUDIO a 30 de Marzo de 2016.

Elaborado por: Ondoan S.Coop.	Titular: Ayuntamiento de Oñati
Fdo: Itxaso Intxaurraga Díez	Fdo: Mikel Biain Berraondo
Técnico acreditado	Alcalde





Datos del Proyecto:

Referencia:	Fecha:
16.045	MARZO 2016

Cliente:

AYUNTAMIENTO DE OÑATI



Título de proyecto:

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL GAZTELEKU

Realizado por:

Itxaso Intxaurraga Díez

iintxaurraga@ondoan.com



Sede Social

Parque Tecnologico Ibaizabal Bidea 101C • 48170 ZAMUDIO Bizkaia • Tfno 94 452 23 13 • Fax 94 452 10 47 Oficinas



Título: Plan de Autoprotección del Gazteleku

Referencia: 16.045 Fecha: Marzo 2016



INDICE

1	IDENTI	IFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO	DE LA
AC	TIVIDAD	D	6
1.1 nom		ión postal del emplazamiento de la actividad. Denominación de la acmarca. Teléfono y fax	
1.2 pos		icación de los titulares de la actividad. Nombre y/o razón social. Di ono y fax	
1.3 Actu		re del Responsable del Plan de Autoprotección y Director del F n Emergencia. Dirección postal, teléfono y fax	
2	DESCR	RIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSI	CO EN
EL	QUE SE	E DESARROLLA	8
2.1	Descrip	pción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan	8
2.2 des	•	pción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones do	
2.3	Clasific	cación y descripción de usuarios	9
2.4 insta	-	pción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los e s y áreas donde se desarrolla la actividad	
2.5	Descrip	pción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda exte	rna12
3	INVEN	ITARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	15
	que pu	pción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de produedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de en el desarrollo de la misma	manera
3.2 ries		icación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y	
	3.2.1	Riesgos naturales	18
	3.2.2	Riesgos tecnológicos	20
	3.2.3	Riesgos sociales	23

Título: Plan de Autoprotección del Gazteleku



3.3	Identifi	icación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la activio	bat
	-	s a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas dor	
se o	desarrolla	a la actividad.	.23
4		TARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS	
AU	TOPRO	TECCIÓN	24
	one la e	ario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, o entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias	de
	4.1.1	Medios Materiales	.24
	4.1.2	Vías de evacuación	.27
	4.1.3	Medios humanos	.28
5	PROG	RAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	30
5.1 gara		pción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, control de las mismas	•
5.2 gara		pción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, o operatividad de las mismas	•
5.3	Realiza 36	ación de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vige	nte
6	PLAN	DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS	37
6.1	Identifi	icación y clasificación de las emergencias	.37
	6.1.1	En función del tipo de riesgo	.37
	6.1.2	En función de la gravedad	.37
	6.1.3	En función de la ocupación y medios humanos	.37
6.2	Proced	dimientos de actuación ante emergencias	.38
	6.2.1	Detección y Alerta	.38
	6.2.2	Mecanismos de Alarma	.38
	6.2.3	Mecanismos de respuesta frente a la emergencia	.39
	6.2.4	Evacuación o Confinamiento	.39
	6.2.5	Prestación de las Primeras Ayudas	.39

Cliente: Ayuntamiento de Oñati Título: Plan de Autoprotección del Gazteleku



	6.2.6 Modos de recepción de las Ayudas externas	39
6.3 prod	Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo cedimientos de actuación en emergencias	
6.4 Eme	Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ar ergencias	
6.5	Punto de Reunión	47
7 ÁM	INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS I BITO SUPERIOR	
7.1	Los protocolos de notificación de la emergencia	48
7.2 de F	La coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección	
7.3 Plar	Las formas de colaboración de la Organización de Autoprotección y la dirección de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección	
8	IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	50
8.1	Identificación del responsable de la implantación del Plan	50
8.2 el P	Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa lan de Autoprotección	
8.3 Auto	Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan	
8.4	Programa de información general para los usuarios	51
8.5	Señalización y normas para la actuación de visitantes	51
8.6	Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos	51
9	MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN I	ЭE
AU ⁻	TOPROTECCIÓN	52
9.1	Programa de reciclaje de formación e información	52
9.2	Programa de sustitución de medios y recursos	52
9.3	Programa de ejercicios y simulacros	52
9.4 Plar	Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte	

Cliente: Ayuntamiento de Oñati Título: Plan de Autoprotección del Gazteleku



9.5	Programa de auditorías e inspecciones	.53
ANE	XO I. DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN	54
ANE	XO II. FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS	55
ANE	XO III. ANÁLISIS DE CARENCIAS Y ANTEPROYECTO DE SEGURIDAD	59
ANE	XO IV. PLANOS	60

Título: Plan de Autoprotección del Gazteleku

Referencia: 16.045 Fecha: Marzo 2016



1 IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

1.1 Dirección postal del emplazamiento de la actividad. Denominación de la actividad, nombre y/o marca. Teléfono y fax

Gazteleku de Oñati

Foruen Enparantza, 4

20560. Oñati

Gipuzkoa

Tel: 943 71 60 94

1.2 Identificación de los titulares de la actividad. Nombre y/o razón social. Dirección postal, teléfono y fax

Ayuntamiento de Oñati / Oñatiko Udala

Foruen Enparantza, 1

20560. Oñati

Gipuzkoa

Tel: 943 78 04 11

Fax: 943 78 30 69

Título: Plan de Autoprotección del Gazteleku

Referencia: 16.045 Fecha: Marzo 2016



1.3 Nombre del Responsable del Plan de Autoprotección y Director del Plan de Actuación en Emergencia. Dirección postal, teléfono y fax

Responsable del Plan de Autoprotección:

Nombre: Mikel Biain Berraondo

Cargo: Alcalde de Oñati

Dirección: Foruen Enparantza 1, 20560 – Oñati (Gipuzkoa)

Teléfono: 943 78 04 11 / Fax: 943 78 30 69

Director del Plan de Actuación en Emergencia:

Titular:

Nombre: Ion López Santamaría

Cargo: Técnico de Infancia y Juventud

Dirección: Foruen Enparantza 4, 20560 – Oñati (Gipuzkoa)

Teléfono: 943 71 60 94 / Móvil: 645 00 56 72

Sustituto:

Nombre: Andoni Beristain

Cargo: Jefe de Mantenimiento

Dirección: Foruen Enparantza 1, 20560 – Oñati (Gipuzkoa)

Teléfono: 943 78 04 11 / Móvil: 685 75 63 61

Título: Plan de Autoprotección del Gazteleku

Referencia: 16.045 Fecha: Marzo 2016



2 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA

2.1 Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan

La actividad principal a que se dedica el edificio, de acuerdo con el Decreto 277/2010, por el que se aprueba la Norma Vasca de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, es "Espectáculos públicos y actividades recreativas".

El edificio engloba actividades de tipo cultural y de ocio, para lo que dispone de salas polivalentes (conciertos, representaciones, etc.), salas para grupos y escenario para representaciones, entre otros.

2.2 Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del Plan

El Gazteleku se encuentra situado en Foruen Enparantza, en el término municipal de Oñati (Gipuzkoa).

El Edificio es un edificio de cuatro plantas, de las cuales el Gazteleku ocupa el sótano y las plantas baja y primera; en la planta segunda está ubicada la Ikastola, que queda fuera del alcance de este Plan de Autoprotección.

El Gazteleku ocupa una superficie total construida de aproximadamente 1.620 m², repartida de la siguiente forma:

✓ Planta sótano 260 m²
 ✓ Planta baja 760 m²
 ✓ Planta primera 600 m²

En cuanto a las características constructivas del edificio, se trata de un edificio clásico con fachadas de mampostería en su conjunto. Tiene también pilares de piedra de sillería y arcos de medio punto en su fachada principal y en parte de la fachada que da a la calle Bidebarrieta.

Título: Plan de Autoprotección del Gazteleku

Referencia: 16.045 Fecha: Marzo 2016



En cuanto a los usos por planta, son los siguientes:

✓ Planta sótano: Local para actividades infantiles, aseos

✓ Planta baja: Sala recepción, instalaciones técnicas, aseos, escenario, almacenes, y salas varias

✓ Planta primera: Salas para grupos, sala informática, sala responsable, aseos

2.3 Clasificación y descripción de usuarios

Como personas usuarias **habituales** del Edificio se pueden considerar las siguientes:

√ Trabajadores: 7 personas (en función del horario y actividades programadas)

√ Público: 25-150 personas (en función del horario y actividades programadas)

Estas personas usuarias se reparten a lo largo del siguiente horario de ocupación del edificio:

✓ Mañanas de martes a viernes: 11:30h-13:00h

✓ Tardes martes, miércoles, jueves y domingo: 17:00h-20:00h

✓ Tardes viernes, sábado y víspera festivos: 17:00-20:30h

No obstante, tal y como se observa a continuación, la capacidad de ocupación teórica máxima del edificio es muy superior a la ocupación real. Para el cálculo de la ocupación teórica, se toman como valores de referencia los ratios de la NBE-CPI/96 (normativa que le es de aplicación).

A continuación se muestran los resultados obtenidos en cuanto a la ocupación teórica máxima de cada planta:

Planta Sótano

Código Local	Superficie (m²)	Densidad (m²/per)	Ocupación teórica máxima
Local actividades infantiles	230,00	2	115
Aseos		Ocupación ocasional	0
TOTAL OCUPACIÓN PLANTA SÓTANO			115

Título: Plan de Autoprotección del Gazteleku

Referencia: 16.045 Fecha: Marzo 2016



Planta Baja

Código Local	Superficie (m²)	Densidad (m²/per)	Ocupación teórica máxima
Sala recepción	52,40	10	5
Instalaciones clima		Ocupación ocasional	0
Vestuario		Ocupación ocasional	0
Aseos		Ocupación ocasional	0
Sala calderas		Ocupación ocasional	0
Local maquinaria ascensor		Ocupación ocasional	0
Almacenes		Ocupación ocasional	0
Sala pequeña-cubo	70,11	2	35
Taberna	10,01	10	1
Sala oscura	9,55	5	1
Estudio fotográfico	13,24	5	2
Escenario	44,15	2	22
Zona público conciertos/espectáculos	150	0,5	300
TOTAL OCUPACIÓN PLANTA BAJA			366

Planta Primera

Código Local	Superficie (m²)	Densidad (m²/per)	Ocupación teórica máxima
Salas para grupos	40,00	2,00	20
Sala informática	41,48	5,00	8
Sala Responsable	20,21	10,00	2
Aseo		Ocupación ocasional	0
Sala lectura	15,05	2,00	7
Taller	26,90	5,00	5
Zona público conciertos/espectáculos	34,90	0,5	69
TOTAL OCUPACIÓN PLANTA PRIMERA			111

RESUMEN

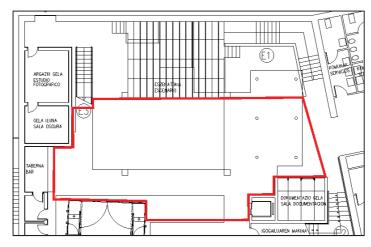
TOTAL	592 personas
PLANTA PRIMERA	111 personas
PLANTA BAJA	366 personas
PLANTA SÓTANO	115 personas

Título: Plan de Autoprotección del Gazteleku

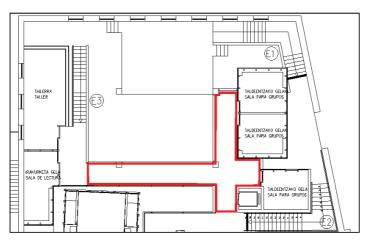
Referencia: 16.045 Fecha: Marzo 2016



NOTA: Importante señalar, que para el cálculo de la ocupación teórica máxima en caso de conciertos/espectáculos, tanto en planta baja como en primera, se ha tenido en cuenta la siguiente área delimitada para ocupantes, según información recibida por el Ayuntamiento de Oñati:



PLANTA BAJA



PLANTA PRIMERA

Título: Plan de Autoprotección del Gazteleku

Referencia: 16.045 Fecha: Marzo 2016



2.4 Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad

El entorno del Edificio se considera urbano, al estar situado en el centro de Oñati. En los alrededores se encuentran otra serie de edificaciones cuyo uso es básicamente residencial y pequeños locales comerciales en los bajos de los edificios, lo cual no presupone un riesgo especial para el Edificio.

La topografía del terreno no es en absoluto accidentada, por lo que este extremo no se considera relevante en cuanto a la movilidad de los vehículos de los servicios públicos de extinción u otros medios.

El clima de la zona debe considerarse como benigno, no existiendo variaciones de temperatura notables a lo largo del día. Solamente existe el riesgo de tormentas fuertes de manera ocasional, al igual que con el régimen de vientos, aunque el edificio se encuentra en zona protegida a los efectos de éste fenómeno.

2.5 Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa

Se puede acceder al edificio a través de diferentes entradas, tal y como se puede observar en los planos adjuntos. En general, el edificio dispone de una buena accesibilidad, puesto que es accesible la fachada norte (entrada principal del edificio), la fachada sur, así como parte de la fachada este. En cuanto a la fachada oeste, es accesible de forma peatonal pero no con los vehículos de los servicios de ayuda exterior, por disponer de una anchura de 2 metros aproximadamente.

Se puede acceder con el camión de bomberos hasta la entrada principal del edificio.

Título: Plan de Autoprotección del Gazteleku

Referencia: 16.045 Fecha: Marzo 2016





Fachadas accesibles

El Parque de Bomberos más próximo se encuentra en el Barrio de Zubillaga, dentro del mismo municipio de Oñati. La ruta más corta desde el Parque de Bomberos es de 5 km por lo que el máximo tiempo de llegada desde el momento del aviso se estima en 9 minutos.

Los planos relacionados con este capítulo son los siguientes:

Plano 301 Situación

Plano 302 Accesos

Cliente: Ayuntamiento de Oñati Título: Plan de Autoprotección del Gazteleku







Imágenes de la ubicación del Edificio y sus alrededores

Título: Plan de Autoprotección del Gazteleku

Referencia: 16.045 Fecha: Marzo 2016



3 INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

3.1 Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma

✓ Energía eléctrica:

La red de distribución interior de energía eléctrica, se realiza desde el CGBT (Cuadro General de Baja Tensión) hasta los diferentes cuadros secundarios de zona, a través de las montantes y patinillos habilitados para tal uso.

El CGBT se encuentra ubicado en planta baja, junto al local de maquinaria de ascensor.



Vista del CGBT

✓ Instalación de calefacción y ACS:

La producción agua caliente se realiza mediante las calderas ubicadas en la planta baja del edificio (ver planos). El combustible utilizado es gas natural; en el mismo local, se encuentra la llave de corte general de gas natural.

Además, se dispone de un local con instalaciones de climatización en planta baja, para la calefacción del edificio.

Título: Plan de Autoprotección del Gazteleku

Referencia: 16.045 Fecha: Marzo 2016





Vista de las calderas



Vista llave corte gas

✓ Ascensores:

Existe un ascensor en el edificio, el cuál comunica las plantas baja y primera sí. La maquinaria del ascensor se encuentra en planta baja, en un cuarto expreso para ello.



Maquinaria ascensor

Título: Plan de Autoprotección del Gazteleku

Referencia: 16.045 Fecha: Marzo 2016



✓ Iluminación de emergencia:

El edificio dispone de un sistema de alumbrado de emergencia, para prever una eventual falta del alumbrado normal por avería o deficiencias en el suministro de red.

Este alumbrado está constituido por aparatos autónomos cuya puesta en funcionamiento se realizará automáticamente al producirse un corte de tensión.

FOCOS DE PELIGRO

Los **focos de peligro** son aquellos puntos en los que, por sus características intrínsecas o por las actividades desarrolladas en ellos, concurre una mayor probabilidad de accidente.

Los focos de peligro pueden estar situados en el exterior o en el interior del Edificio. En el caso que nos ocupa, los focos de peligro singulares detectados en el interior del edificio estudiado, son los siguientes:

Planta Sótano:

Cuadros eléctricos

Planta Baja:

- ✓ Cuadros eléctricos
- √ Sala calderas
- ✓ Local climatización
- ✓ Local maquinaria ascensor
- ✓ CGBT
- ✓ Almacén productos limpieza

Planta Primera:

- ✓ Cuadros eléctricos
- Sala informática

Los planos relacionados con este apartado son los siguientes:

Plano 303 Planta sótano. Focos de peligro

Plano 304 Planta baja. Focos de peligro

Plano 305 Planta primera. Focos de peligro

Título: Plan de Autoprotección del Gazteleku

Referencia: 16.045 Fecha: Marzo 2016



3.2 Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle

Los riesgos que inciden sobre el edificio en estudio, que incluye el edificio, sus instalaciones y los ocupantes del mismo, pueden tener dos orígenes: el interior del edificio y/o el entorno del edificio. A su vez, los tipos de riesgos a considerar pueden ser de tres tipos: naturales, tecnológicos y/o sociales.

3.2.1 Riesgos naturales

Los riesgos naturales emanan de los fenómenos atmosféricos tales como lluvias torrenciales, que pueden desencadenar inundaciones, incomunicación de edificios o desprendimientos, rayos que pueden provocar incendios o derrumbamientos y otros de la misma naturaleza.

En cuanto al riesgo de **inundación**, el Mapa de Riesgos de Inundaciones 1:25.000 de la CAPV recoge el riesgo de inundación para las cuencas y áreas inundables. El área de ubicación del Edificio, dentro de Oñati, entra en una zona de riesgo histórico de inundación de un periodo de retorno de entre 10 y 100 años, por lo tanto, se debe tener en cuenta la presencia de este riesgo.



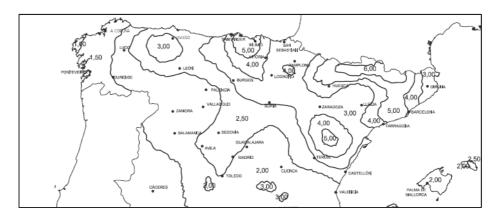
Vista Mapa de Riesgos área ubicación Gazteleku

Título: Plan de Autoprotección del Gazteleku

Referencia: 16.045 Fecha: Marzo 2016

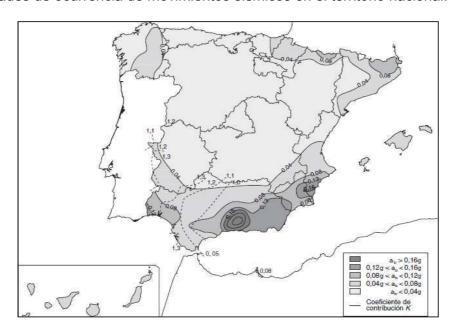


Existe el riesgo de que se produzcan **sobrecargas debidas a rayos** generados durante las tormentas, ya que Oñati se encuentra localizada dentro de una región o área catalogada con un índice 3 (densidad de impactos sobre el terreno, nº impactos/año, km²); como dato objetivo, se adjunta el mapa de densidad de impactos que aporta el Código Técnico de Edificación (CTE, R.D. 314/2006).



Siguiendo con los riesgos naturales, se puede decir que no se han tenido en cuenta los **riesgos gravitacionales** (reptaciones de ladera, desprendimientos, hundimientos, etc.), por considerar que no da lugar a ello, debido a que el edificio está ubicado en un suelo geológicamente estable y consolidado.

También se han analizado los **riesgos naturales de carácter sísmico**, según lo establecido en el RD 997/2002, "Norma general sismorresistente", determinándose una muy baja probabilidad de riesgo de ocurrencia de un terremoto de consecuencias catastróficas para el área de estudio. En la imagen, se pueden apreciar las diferentes probabilidades de ocurrencia de movimientos sísmicos en el territorio nacional.



Título: Plan de Autoprotección del Gazteleku

Referencia: 16.045 Fecha: Marzo 2016



3.2.2 Riesgos tecnológicos

Los riesgos tecnológicos ya sean provenientes tanto del exterior como del interior del Edificio, son los que se derivan de las instalaciones propias y del entorno (incendio, explosión, derrames/vertidos de productos químicos, etc.).

El entorno próximo del Edificio se considera urbano y en sus inmediaciones no existen instalaciones que puedan considerarse en principio como peligrosas. En cuanto al interior del Edificio, se identifican los siguientes riesgos tecnológicos:

- ✓ <u>Riesgo de incendio</u>. Existe riesgo de incendio en varios lugares. Ejemplos: cuadros eléctricos, almacenes, etc. Los incendios en sí, además, pueden generar vertidos, residuos y emisiones sobre todo de monóxido de carbono.
- ✓ <u>Riesgo de explosión</u>. Básicamente existe este riesgo en los aparatos a presión, y en las zonas en las que circula gas natural (sala calderas).

En cuanto al riesgo de incendio, a continuación se analiza si los medios de protección contra incendios, tanto pasivos como activos, son suficientes para contrarrestar el riesgo de incendio al que está sometido el Edificio; para la evaluación del riesgo se ha utilizado el **Método Meseri**, y los resultados obtenidos son los siguientes:

Cliente: Ayuntamiento de Oñati Título: Plan de Autoprotección del Gazteleku



			COEFICIENTE	PUNTOS	
	Número Plantas	Altura edificio (m)			
	1 ó 2	< 6	3		
	3, 4 ó 5	entre 6 y 15	2	2	
	6, 7, 8 ó 9	entre 15 y 28	1		
	10 ó más	> 28	0		
	Sup. mayor sec	tor de incendio (m²)			
		< 500	5		
	501 a 1.500		4		
		1 a 2.500	3	3	
FACTORES DE CONSTRUCCIÓN		1 a 3.500	2 1		
CONSTRUCCION		1 a 4.500	0		
		4.500	0		
		ncia al fuego	10		
		migón, obra)	10 5	10	
		otegida, madera gruesa)	0		
		proteger, madera fina) os techos	U		
		sos techos	5		
		incombustible (M0)	3	3	
		combustible (M4)	0		
		e los Bomberos			
	< 5 km	< 5 min	10		
	entre 5 y 10 km	entre 5 y 10 min	8	8	
	entre 10 y 15 km	entre 10 y 15 min	6	0	
	entre 15 y 20 km	entre 15 y 25 min	2		
FACTORES DE	más de 20 km	> 25 min	0		
SITUACIÓN	Accesibili	dad al edificio			
		Buena	5		
		Media	3	5	
	ı	Mala	1		
	Mu	ıy mala	0		
	Peligro de activac	ción (fuentes ignición)			
		Bajo	10	5	
		Medio	5		
		Alto	0		
		a térmica			
		Baja	10	_	
		derada	5	5	
		Alta	2 0		
		uy alta	U		
FACTORES DE		le los combustibles	E		
PROCESO /		Baja ⁄ledia	5 3	3	
ACTIVIDAD		Alta	0		
		a y mantenimiento	U		
		Alto	10	_	
		/ dedio	5	5	
		Bajo	0		
		niento en altura			
		or de 2 m	3		
		e 2 y 6 m	2	2	
		rior a 6 m	0		
	Сирс				

Título: Plan de Autoprotección del Gazteleku

Referencia: 16.045 Fecha: Marzo 2016



	Factor de concentración de valores		
FACTORES DE	< 500 €/m²	3	_
CONCENTRACIÓN	Entre 500 y 1.000 €/m ²	2	2
	> 1.500 €/m²	0	
	Por calor		
	Baja	10	_
	Media	5	5
	Alta	0	
	Por humo		
	Baja	10	_
FACTORES DE	Media	5	5
DESTRUCTIBILIDAD	Alta	0	
	Por corrosión		
	Baja	10	_
	Media	5	5
	Alta	0	
	Por agua		
	Baja	10	5
	Media	5	Э
	Alta	0	
	Vertical		
	Baja	5	3
	Media	3	3
FACTORES DE	Alta	0	
PROPAGABILIDAD	Horizontal		
	Baja	5	3
	Media	3	3
	Alta	0	
		SUBTOTAL X:	79

	INSTALACIONES Y	CENTRAL RECEPTORA ALARMAS	VIGILANCIA HUMANA		PUNTOS
	EQUIPOS DE PCI		SIN	CON	
	Detección	sin	0	3	4
		con	2	4	4
	Rociadores automáticos	sin	5	7	
		con	6	8	
	Extintores portátiles		1	2	2
FACTORES DE PROTECCIÓN	Bocas de incendio equipadas (BIE)		2	4	4
	Hidrantes exteriores		2	4	2
	ORGANIZACIÓN				
	Equipos de Primera Intervención (EPI)		2		2
	Equipos de Segunda Intervención (ESI)		4		4
	Plan de emergencia y autoprotección		2	4	4
			SUBT	OTAL Y:	22

R = (5 / 129) X + (5 / 32)Y VALOR DEL RIESGO, R: 6,49

CALIFICACIÓN DEL RIESGO: 6,49 > 5 superior a 5: ACEPTABLE

Título: Plan de Autoprotección del Gazteleku

Referencia: 16.045 Fecha: Marzo 2016



Del análisis por el método de **Meseri** se determina que el nivel de Protección Contra Incendios del Edificio es **ACEPTABLE**. No obstante, el riesgo sigue existiendo, puesto que a pesar de disponer de estas medidas de protección, podría ocurrir algún incidente; por lo tanto, en caso de ocurrir un incidente de este tipo, se deberá actuar para eliminar o minimizar las consecuencias.

En cuanto al riesgo de explosión, se considera que la probabilidad es baja, debido al mantenimiento periódico realizado en las diferentes instalaciones.

3.2.3 Riesgos sociales

Los **riesgos sociales** tienen como origen la conducta antisocial de determinados elementos y/o grupos incontrolados. De este tipo de riesgos, el más típico es la **amenaza de bomba**, así como el **sabotaje e intrusión**, que por tanto, deberán ser considerados dentro del presente estudio.

En el caso de la **amenaza de bomba**, las zonas sensibles del Edificio respecto a este riesgo son las fachadas exteriores. No obstante, atendiendo a las estadísticas existentes, se concluye que actualmente la probabilidad de este riesgo es baja.

3.3 Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

En el apartado 2.3 de "Clasificación y descripción de usuarios", se ha detallado la tipología de las personas que pueden encontrarse en el edificio, haciendo un total de 25-150 personas aproximadamente, en función del horario y actividades programadas.

Estas personas usuarias se reparten a lo largo del siguiente horario de ocupación del edificio:

✓ Mañanas de martes a viernes: 11:30h-13:00h

✓ Tardes martes, miércoles, jueves y domingo: 17:00h-20:00h

✓ Tardes viernes, sábado y víspera festivos: 17:00-20:30h

Título: Plan de Autoprotección del Gazteleku

Referencia: 16.045 Fecha: Marzo 2016



4 INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.1 Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias

Este concepto abarca todos aquellos elementos y sistemas materiales y humanos que sirvan para prevenir cualquier tipo de siniestro y/o para actuar ante él, a fin de conseguir su más rápida neutralización.

4.1.1 Medios Materiales

Los medios materiales instalados en este edificio son, fundamentalmente de prevención y protección contra incendios. Estos equipos materiales se describen a continuación:

✓ Detección automática:

Existe una red de detección automática de incendios, a lo largo de todo el edificio.

El sistema se encuentra centralizado en una unidad receptora de señales (Central Detección de Incendios) situada en la planta baja, junto a local maquinaria ascensor.



Central Detección Incendios

Título: Plan de Autoprotección del Gazteleku

Referencia: 16.045 Fecha: Marzo 2016



Por otra parte, se dispone de un sistema de <u>detección automática gas natural</u> en sala calderas, encontrándose la centralita de detección de gas en el acceso a dicho local. Este sistema, cerrará automáticamente el suministro de gas natural a las calderas.



Centralita detección gas

✓ Instalación de alarma:

Se dispone de una red de pulsadores y sirenas de alarma a lo largo de todo el edificio, tal y como se puede ver en los planos de Medios de Protección.

En caso de activación de los pulsadores, se recibirá una señal en la Central de Detección de Incendios. Asimismo, se activarán de forma automática las sirenas de alarma existentes en el edificio.



Pulsador y sirena

Título: Plan de Autoprotección del Gazteleku

Referencia: 16.045 Fecha: Marzo 2016



✓ Instalaciones de extinción:

Se dispone de extintores de dos tipos: polvo polivalente ABC y CO₂. Todas las plantas están cubiertas por estos medios.







Extintor CO₂

Asimismo, se dispone de una red de Bocas de Incendio Equipadas (BIE's) a lo largo del edificio, todas ellas flexibles de 45 mm de diámetro.



Ejemplo BIE

Por último, se dispone de un hidrante exterior en las cercanías del edificio, concretamente en la calle San Juan, a unos 40 metros del acceso principal del Gazteleku.

Título: Plan de Autoprotección del Gazteleku

Referencia: 16.045 Fecha: Marzo 2016



✓ Alumbrado de emergencia:

El edificio dispone en todas sus plantas de una iluminación de emergencia en base a equipos autónomos de batería individual, la cual se activa al caer la tensión del circuito de alumbrado al que están conectadas.

✓ Señalización de emergencia:

A lo largo de todas las plantas, se dispone de señales luminiscentes, indicando la ubicación de los medios PCI.

✓ Instalaciones de protección pasiva:

Actualmente el edificio se encuentra todo ello formando un único sector de incendios, excepto la Sala de Calderas que forma un sector independiente.

4.1.2 Vías de evacuación

Una fase fundamental durante las Emergencias es garantizar la evacuación (cuando se considere necesaria) de parte o de la totalidad de las personas que se encuentran ocupando el edificio (ocupantes descritos en la tabla de los apartados 2.3 y 3.3).

Se debe garantizar que todo pasillo, escaleras y salidas exteriores cumplen con el dimensionamiento adecuado para evacuar a todo el personal existente en el edificio en el momento de una emergencia.

<u>En cuanto a los pasillos</u> previstos como recorridos de evacuación, deben tener un ancho de 1 m como mínimo según la NBE-CPI/96.

Atendiendo a los pasillos existentes, se observa que cumplen con el dimensionamiento mínimo, y que además tienen un dimensionamiento adecuado para evacuar a todo el personal existente en el edificio.

En cuanto a las escaleras, según la NBE-CPI/96, deben tener un ancho de 1 m como mínimo. Atendiendo a las escaleras existentes, se observa que cumplen con el dimensionamiento mínimo, y que además tienen un dimensionamiento adecuado para evacuar a todo el personal existente en el edificio.

Escalera	Anchura	Capacidad evacuación
E1	1,5 m	240 personas
E2	1,4 m	224 personas
E3	1,1 m	176 personas

Título: Plan de Autoprotección del Gazteleku

Referencia: 16.045 Fecha: Marzo 2016



En cuanto a las salidas exteriores del edificio, según la normativa, deben tener un ancho de 0,8 m como mínimo. Atendiendo a las salidas exteriores existentes en el edificio, se observa que cumplen con el dimensionamiento mínimo, y que además tienen un dimensionamiento adecuado para evacuar a todo el personal existente en el edificio.

Salida	Anchura	Capacidad evacuación
S1	1,4 m	280 personas
S2	1,5 m	300 personas
S3	0,8 m	160 personas
S4	1,4 m	280 personas

En cuanto a los recorridos de evacuación, según la normativa, la longitud de éstos desde cualquier punto ocupable hasta alguna salida del edificio, debe ser inferior a 50 m.

Atendiendo a los recorridos existentes en el edificio, se observa que cumplen con la normativa.

4.1.3 Medios humanos

Los medios humanos de autoprotección son un conjunto de personas entrenadas específicamente para la prevención y actuación en accidentes dentro del ámbito del establecimiento.

Sus objetivos generales son:

- Eliminar o reducir los riesgos para evitar situaciones de emergencia
- Hacer frente a las emergencias una vez desencadenadas
- Restablecer la normalidad una vez finalizada la emergencia

En el apartado 3.3 se indicaban las personas que ocupan el edificio objeto del Plan. Entre esas personas, se deberán elegir cuáles serán las que se destinarán a la lucha contra las emergencias, **el Equipo de Emergencias**, con indicación expresa de su puesto de trabajo y horario del mismo.

El Equipo de Emergencias estará constituido por:

- Jefe de Emergencia
- Jefe de Intervención
- Centro de Control
- Equipo de Intervención, Alarma y Evacuación

Título: Plan de Autoprotección del Gazteleku

Referencia: 16.045 Fecha: Marzo 2016



Los planos relacionados con este capítulo son:

Plano 306	Planta sótano. Medios de protección
Plano 307	Planta baja. Medios de protección
Plano 308	Planta primera. Medios de protección
Plano 309	Planta sótano. Vías de evacuación y sectorización
Plano 310	Planta baja. Vías de evacuación y sectorización
Plano 311	Planta primera. Vías de evacuación y sectorización

Título: Plan de Autoprotección del Gazteleku

Referencia: 16.045 Fecha: Marzo 2016



5 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

5.1 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de las mismas

Las instalaciones de riesgo sometidas a pautas de mantenimiento preventivo son las siguientes:

- Cuadros eléctricos
- Cuadro General de Baja Tensión
- Instalaciones de Calefacción

En lo que se refiere a **instalaciones eléctricas** se tendrán en cuenta las siguientes pautas:

Las instalaciones eléctricas deberán ser revisadas anualmente por instaladores autorizados o, cuando corresponda, por instaladores autorizados con título facultativo libremente elegidos por el Cliente entre los inscritos en la Oficina Territorial de Industria de Gipuzkoa, los cuales emitirán un Boletín de Reconocimiento de la indicada revisión, señalando en el mismo la conformidad de las instalaciones a los preceptos del Reglamento Electrotécnico de Media y Baja Tensión y de sus Instrucciones Técnicas Complementarias o las modificaciones que hubieran de realizarse cuando, a su juicio, no ofrezcan las debidas garantías de seguridad.

De todas formas, a continuación se indican una serie de equipos y sistemas a mantener indicando su periodicidad:

Cuadro General de Distribución:

Cada 5 años se comprobarán los dispositivos de protección contra cortocircuitos, contactos directos e indirectos así como sus intensidades nominales en relación con la sección de los conductores que protegen.

Título: Plan de Autoprotección del Gazteleku

Referencia: 16.045 Fecha: Marzo 2016



Instalación Interior:

Las lámparas o cualquier otro elemento de iluminación no se suspenderán directamente de los hilos correspondientes a un punto de luz que únicamente, y con carácter provisional, se utilizará como soporte de una bombilla.

Para la limpieza de lámparas, cambio de bombillas y cualquier otra manipulación en la instalación, se desconectará el pequeño interruptor automático correspondiente.

Para ausencias prolongadas se desconectará el interruptor diferencial.

Cada 5 años se comprobará el aislamiento de la instalación interior que entre cada conductor y tierra y entre cada dos conductores no deberá ser inferior a 250.000 Ohmios.

Todos los defectos encontrados deberán ser reparados lo antes posible.

Cuadros de protección de líneas de fuerza motriz:

Cada 5 años se comprobarán los dispositivos de protección contra cortocircuitos, así como sus intensidades nominales en relación con la sección de los conductores que protegen. Todos los defectos encontrados deberán ser reparados lo antes posible.

Líneas de tierra:

Cada 2 años se comprobará mediante inspección visual el estado frente a la corrosión de todas las conexiones así como la continuidad de las líneas. Todos los defectos encontrados deberán ser reparados lo antes posible.

Red de Equipotencialidad:

Cada 5 años en baños y aseos, y cuando las obras realizadas en éstos hubiesen podido dar lugar al corte de conductores, se comprobará la continuidad de las conexiones equipotenciales entre masas y elementos conductores, así como el conductor de protección. Todos los defectos encontrados deberán ser reparados lo antes posible.

En lo que se refiere a las instalaciones de calefacción:

El mantenimiento de la instalación será en todo caso el adecuado para asegurar que las características de las variables de funcionamiento sean tales que se mantengan dentro de los límites indicados en las Instrucciones Técnicas

Título: Plan de Autoprotección del Gazteleku

Referencia: 16.045 Fecha: Marzo 2016



correspondientes del RITE (Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios, RD 1027/2007).

- La propiedad del edificio conservará en su poder la Documentación Técnica relativa a los equipos de aire acondicionado, doble juego de manuales de funcionamiento, así como catálogo de las piezas de recambio de todos los aparatos con los documentos de garantía facilitados por el fabricante o instalador.
- En función del ambiente (suciedad, etc.) deberán limpiarse/sustituirse los filtros que sean requeridos, y con la periodicidad especificada por el instalador.
- Cuando estando en funcionamiento el equipo, se observe que el nivel de agua ha disminuido, se procederá a su llenado añadiendo agua en pequeñas cantidades y en forma continua.
- Una vez al año se procederá a la limpieza integral del equipo, comprobándose la ausencia de corrosiones, fisuras o rezumes por juntas o soldaduras y que los accesorios de control y medición y dispositivos de seguridad presentan buen estado de funcionamiento.
- La instalación se mantendrá llena de agua incluso en los períodos de no funcionamiento paras evitar oxidaciones por entrada de aire.

A continuación se muestra una tabla en la que se resumen los diferentes mantenimientos preventivos que se realizan para las diferentes instalaciones en este Edificio.

El Ayuntamiento de Oñati lleva el registro de los mantenimientos realizados, y de los mantenimientos planificados.

EMPRESA	OBJETO
ORONA	Ascensor
BABESA SUZAI	Medios de Protección contra Incendios
ARGILANA CB	Calderas
GIROLAN	Climatización
SERVICIO PROPIO DEL AYUNTAMIENTO DE OÑATI	Instalación eléctrica

Título: Plan de Autoprotección del Gazteleku

Referencia: 16.045 Fecha: Marzo 2016



5.2 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de las mismas

Un programa de mantenimiento y las acciones que de ello se deriven, tiene como parte esencial, asegurar la operatividad y normal funcionamiento de las instalaciones de seguridad y confort que pueden provocar un siniestro.

Es importante remarcar, que además de la posibilidad de que los sistemas auxiliares pueden provocar un incendio, algunos de ellos están ligados al funcionamiento normal o de emergencia de los sistemas de protección contra incendios, que hace necesario que el planteamiento y ejecución del mantenimiento, se divida en dos fases de actuación: Mantenimiento Preventivo, y Mantenimiento Correctivo o de Reparación.

Los objetivos del mantenimiento preventivo, como operación prevista, preparada y programada antes de la ocurrencia de un probable fallo son:

- ✓ Aumentar la fiabilidad de un equipo o sistema, y por tanto, reducir los fallos en el servicio actual, o cuando sea necesaria su utilización.
- ✓ Aumentar la vida útil del equipo o sistema.
- ✓ Facilitar la gestión de piezas de repuesto, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante del equipo o sistema.
- ✓ Garantizar la seguridad evitando en lo posible la parte de "fortuito" que existe en la aparición de un siniestro.

El mantenimiento correctivo conlleva una serie de acciones necesarias para garantizar la respuesta correcta:

- ✓ Ensayo. Verificación de que el comportamiento u operatividad del equipo o sistema se encuentra dentro de los parámetros de referencia de diseño o del manual de operación del fabricante.
- ✓ <u>Detección</u>. Acciones efectuadas por el mantenimiento preventivo en equipos y sistemas para predecir, evaluar o descubrir la aparición de fallos.
- ✓ <u>Localización</u>. Efectuada la detección, se deben localizar los elementos por los que se manifiesta un fallo en el equipo o sistema.
- ✓ <u>Diagnóstico</u>. Proceso para realizar la identificación de la causa-fallo, con la ayuda del manual de mantenimiento del fabricante, con un razonamiento lógico.

Título: Plan de Autoprotección del Gazteleku

Referencia: 16.045 Fecha: Marzo 2016



✓ <u>Revisión</u>. Procedimiento periódico al que se somete a los equipos y sistemas para verificar su correcto funcionamiento u operatividad

Una parte importante de la seguridad contra incendios del edificio es el nivel de mantenimiento y su fiabilidad, respecto a los sistemas de protección. Consecuentemente, los períodos indicados en los planning y el fiel cumplimiento de los puntos de inspección indicados posteriormente, deberán ser efectuados de forma correcta y fiable.

El Responsable de mantenimiento del edificio junto con su equipo, y de las ayudas externas de mantenimiento específico de equipos o sistemas, se ocupará de gestionar la ejecución de todas las pruebas periódicas de revisión y mantenimiento, proponiendo en su caso, los cambios o medidas correctoras necesarias para que los sistemas y equipos de protección tengan el nivel de funcionamiento correcto y adecuado.

En los puntos siguientes se indican para los distintos equipos y sistemas del edificio, unas pautas de actuación <u>no limitativas</u> en materia de mantenimiento, basadas en el *Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios* (RD 1942/1993) y la Reglamentación específica de Instalaciones técnicas que se mencionan.

1 Sistema automáticos de detección y alarma de Incendios:

Trimestralmente:

- ✓ Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro).
- ✓ Sustitución de pilotos, fusibles, etc., defectuosos
- ✓ Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornes, reposición agua destilada, etc.)

Anualmente:

- ✓ Verificación integral de la planta
- ✓ Limpieza del equipo de centrales y accesorios
- ✓ Verificación de las uniones roscadas o soldadas
- ✓ Limpieza y reglaje de relés
- ✓ Regulación de tensiones e intensidades
- √ Verificación de los equipos de transmisión de alarma
- ✓ Prueba final de la planta con cada fuente de suministro eléctrico

2 Sistema manual de alarma de incendios

Trimestralmente:

- √ Comprobación de funcionamiento de la planta (con cada fuente de suministro)
- √ Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornes, reposición agua destilada, etc.)

Título: Plan de Autoprotección del Gazteleku

Referencia: 16.045 Fecha: Marzo 2016



Anualmente:

- √ Verificación integral de la planta
- ✓ Limpieza de sus componentes
- ✓ Verificación de uniones roscadas o soldadas
- ✓ Prueba final de la planta con cada fuente de suministro eléctrico

3 Extintores portátiles:

Trimestralmente:

- ✓ Comprobación de accesibilidad, señalización, buen estado aparente de conservación, seguros, precintos, inscripciones, manguera, etc.
- ✓ Comprobación del estado de carga (peso y presión) del extintor y estado de las partes mecánicas (boquilla, válvulas, manguera, etc.)

Anualmente:

- √ Verificación del estado de la carga (peso, presión)
- ✓ Comprobación de la presión de impulsión del agente extintor
- ✓ Estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes metálicas

Cada 5 años:

A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se retimbrará el extintor de acuerdo con la ITC-MIE-AP.5 del Reglamento de Aparatos a Presión sobre extintores de incendio.

Todos los extintores que se hayan utilizado, aún sin agotar toda la carga de agente extintor deberán ser recargados lo antes posible.

4 Bocas de Incendio Equipadas (BIE's):

Trimestralmente:

- ✓ Comprobación de la buena accesibilidad y señalización de los equipos
- ✓ Comprobación por inspección de un tercio de las B.I.E. procediendo a desenrollar la manguera en toda su extensión y accionamiento de la boquilla caso de ser de varias posiciones
- ✓ Comprobación, por lectura del manómetro, de la presión de servicio
- ✓ Limpieza del conjunto y engrase de cierres y bisagras

Anualmente:

✓ Desmontaje de la manguera y ensayo de ésta en lugar adecuado

Título: Plan de Autoprotección del Gazteleku

Referencia: 16.045 Fecha: Marzo 2016



✓ Comprobación del correcto funcionamiento de la boquilla en sus distintas posiciones y
del sistema de cierre

- ✓ Comprobación de la estanqueidad de los racores y manguera y estado de las juntas
- ✓ Comprobación de la indicación del manómetro con otro de referencia acoplado en el racor de conexión de la manguera

Cada 5 años:

La manguera debe ser sometida a una presión de prueba de 15 kg/cm2

Todas las operaciones de verificación y mantenimiento, así como la identificación de quién las realiza y la fecha, quedan oportunamente registradas.

Todos los mantenimientos preventivos indicados, a día de hoy los realiza la empresa BABESA SUZAI en este edificio.

5.3 Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente

El Edificio dispondrá de un cuaderno/registro en el que registrará todas las operaciones de mantenimiento realizadas y de las inspecciones que se realicen conforme a los reglamentos de las instalaciones del edificio.

Título: Plan de Autoprotección del Gazteleku

Referencia: 16.045 Fecha: Marzo 2016



6 PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.1 Identificación y clasificación de las emergencias

La mayoría de los riesgos que a continuación se enuncian, concluyen en incendios o su presencia es la manifestación posterior de ellos. Por este motivo, las medidas preventivas, de protección y organizativas aquí contempladas, aunque enfocadas al incendio, son de utilidad para los demás supuestos de riesgo contemplados:

6.1.1 En función del tipo de riesgo

- ✓ <u>Riesgos físicos</u>: explosión física, mecánicos, eléctricos, térmicos, etc.
- ✓ Riesgos técnicos: fallos de conservación, mantenimiento, instalación, etc.
- ✓ <u>Riesgos por comportamiento antisocial</u>: atentado, sabotaje, etc.
- ✓ <u>Riesgos naturales</u>: rayos, inundaciones, etc.

6.1.2 En función de la gravedad

- ✓ Conato de emergencia: accidente que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por personal y medios de protección de la zona, y que no requiere ningún tipo de evacuación.
- ✓ Emergencia parcial: accidente que para ser dominado requiere la actuación del Equipo de Emergencia. Los efectos de la emergencia parcial quedarán limitados a un sector y no afectarán a otros sectores colindantes ni a terceras personas. Puede requerir la actuación de Servicios de Ayuda Exterior junto con el Equipo de Emergencia.
- ✓ <u>Emergencia general</u>: accidente que precisa de todos los equipos y medios de protección del Edificio y la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores. La emergencia general comportará la evacuación de las personas de determinados sectores o evacuación total del edificio.

6.1.3 En función de la ocupación y medios humanos

Asimismo, las emergencias se pueden clasificar en función de la ocupación y los medios humanos:

- ✓ Supuesto 1: Edificio abierto al público
- ✓ Supuesto 2: Edificio cerrado al público

Título: Plan de Autoprotección del Gazteleku

Referencia: 16.045 Fecha: Marzo 2016



6.2 Procedimientos de actuación ante emergencias

Tal y como se ha comentado, las medidas preventivas, de protección y organizativas indicadas a continuación, aunque enfocadas al incendio, son de utilidad para los demás supuestos de riesgo contemplados:

6.2.1 Detección y Alerta

El primer paso es detectar el incendio y alertar a las personas implicadas en el Plan de Emergencia. Esta fase se activa cuando una persona (perteneciente al edificio o ajena) descubre una posible situación de emergencia, o cuando el sistema de detección automática se activa.

En el momento en el que se detecte un incendio, se dará aviso al Centro de Control.

6.2.2 Mecanismos de Alarma

El segundo paso, es transmitir la emergencia al Equipo de Emergencia, para su posterior actuación y toma de decisiones. Existen dos tipos de transmisión:

- ✓ <u>Restringida</u>: cuando únicamente sea avisado el Equipo de Emergencia del edificio.
- ✓ <u>General</u>: cuando se alerte a la totalidad de los ocupantes del edificio, para comenzar a realizar una rápida evacuación de todas las zonas. Esta alarma general será únicamente ordenada por el Jefe de Emergencia.

El Centro de Control avisará al Jefe de Emergencia, para que se persone en el Centro de Control y al Equipo de Intervención para que acuda al lugar del incidente.

Asimismo, bajo indicaciones del Jefe de Emergencia, se valorará la necesidad de avisar también a los Servicios de Ayuda Externa.

b.1) Identificación de la persona que dará los avisos

Los avisos serán dados por el personal del Centro de Control.

b.2) Identificación y métodos de comunicación con el Centro de Coordinación Operativa SOS Deiak

Denominación	PROTECCIÓN CIVIL EMERGENCIAS 112 CCAA
Teléfono EMERGENCIAS	112 (SOS DEIAK)

Título: Plan de Autoprotección del Gazteleku

Referencia: 16.045 Fecha: Marzo 2016



6.2.3 Mecanismos de respuesta frente a la emergencia

El Equipo de Intervención confirmará y clasificará in situ el incendio y se lo comunicará al Centro de Control / Jefe de Emergencia. Realizará una evaluación del alcance del mismo, y en caso de ser posible intervendrá con el fin de dar por terminada la emergencia.

En caso de no verse capaz para intervenir, o no conseguir la extinción, el Equipo de Intervención se lo comunicará al Centro de Control / Jefe de Emergencia y abandonará la zona. El Jefe de Emergencia decidirá la necesidad de evacuar el Edificio, de forma parcial o total. Le comunicará la decisión adoptada al Centro de Control, con objeto de activar el Plan de Evacuación y avisar a SOS DEIAK 112.

Mientras tanto, cabe la posibilidad de que la sirena de alarma del edificio se ponga automáticamente en marcha, por la activación de los detectores de incendio; el personal del edificio, al oír las sirenas, evacuará el edificio hacia el Punto de Reunión.

6.2.4 Evacuación o Confinamiento

El Plan de Evacuación se activará mediante la activación de las sirenas de alarma desde la Central de Detección de Incendios, en el caso de que no se hayan activado de forma automática.

El Equipo de Evacuación ayudará a que la evacuación sea lo más segura y rápida posible, dirigiendo a todo usuario hacia el Punto de Reunión.

6.2.5 Prestación de las Primeras Ayudas

Las primeras ayudas en caso de emergencia, serán realizadas por el personal del edificio siempre que se vea capacitado para ello, y sin asumir grandes riesgos.

A la llegada de la Ayuda Externa, ésta será la que realice las actuaciones necesarias.

Bajo órdenes del Jefe de Emergencias, el Centro de Control avisará a las ayudas exteriores, en caso de ser necesario.

6.2.6 Modos de recepción de las Ayudas externas

El Jefe de Emergencia, será quien reciba a las Ayudas Exteriores, les entregará un plano de la zona en la que existe la emergencia, y les informará de: la ubicación del siniestro y el recorrido desde el exterior indicándolo en el plano, las características conocidas del mismo, la peligrosidad de zonas próximas al lugar del siniestro, las incidencias producidas en la evacuación y la existencia de heridos y/o atrapados si fuera necesario.

Título: Plan de Autoprotección del Gazteleku

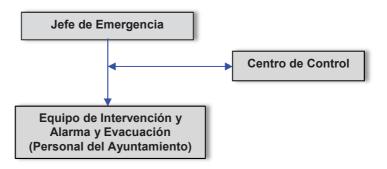
Referencia: 16.045 Fecha: Marzo 2016



6.3 Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias

6.3.1 Emergencia en horario con presencia de personal del Ayuntamiento en el edificio

El organigrama general de la Organización de Seguridad para Emergencias planteado para este edificio, es el siguiente:



A continuación se muestran las fichas de actuación, para las personas que tienen obligaciones concretas en caso de existir una emergencia.

Se recomienda que cada persona tenga en su puesto de trabajo su correspondiente ficha, para poder estudiarla en cualquier momento y poder actuar correctamente a la hora de producirse una emergencia.

Título: Plan de Autoprotección del Gazteleku

Referencia: 16.045 Fecha: Marzo 2016



FICHA DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE CONTROL (C.C)

1) Recepción de la alarma por parte de un trabajador/usuario

- ✓ Preguntar quién llama, qué ocurre, dónde ocurre.
- ✓ Avisar al Jefe de Emergencia para que acuda al Centro de Control si es posible.
- ✓ Avisar al Equipo de Intervención para que acudan al lugar del incidente.
- ✓ Seguir órdenes del Jefe de Emergencia:
 - Si decide solicitar ayuda exterior: Llamar al 112 (bomberos, ambulancias, etc.)
 - Si decide activar el Plan de Evacuación: llamar a los miembros de los Equipos de Alarma y Evacuación y activar las sirenas de alarma
- ✓ Evacua junto con el Jefe de Emergencia al Punto de Reunión que tenga establecido.

2) Recepción de la alarma por parte de la Central de detección de Incendios (detectores, pulsadores)

- ✓ Avisar al Equipo de Intervención para que acudan al lugar del incidente a verificar.
- ✓ Si se confirma la alarma por parte del Equipo de Intervención, avisar al Jefe de Emergencia para que acuda al Centro de Control si es posible.
- ✓ Seguir órdenes del Jefe de Emergencia:
 - Si decide solicitar ayuda exterior: Llamar al 112 (bomberos, ambulancias, etc.)
 - Si decide activar el Plan de Evacuación: Activar Sirenas de Alarma y llamar a los miembros de los Equipos de Alarma y Evacuación.
- ✓ Evacua junto con el Jefe de Emergencia al Punto de Reunión que tenga establecido.

Título: Plan de Autoprotección del Gazteleku

Referencia: 16.045 Fecha: Marzo 2016



FICHA DE SEGURIDAD DEL JEFE DE EMERGENCIA (J.E.)

- Es informado de la aparición de un siniestro. Acude inmediatamente al Centro de Control.
- 2) Está en contacto por teléfono en todo momento con el Equipo de Intervención para que le informe de la evolución del mismo.
- 3) Decide la necesidad de cortas suministros (electricidad, gas, agua). Se lo ordena al Equipo de Intervención.
- 4) Decide la necesidad de solicitar Ayuda Exterior. Se lo ordena al Centro de Control.
- 5) Decide la necesidad de activar el Plan de Evacuación. Se lo ordena al Centro de Control.
- 6) Recibe a los Servicios Exteriores con *Carpeta Documentación Bomberos* situada en el Centro de Control.
- 7) Anota información acerca de las zonas evacuadas. Información facilitada por el Equipo de Alarma y Evacuación. Comprueba ausencias en el Punto de Reunión
- 8) Decreta Fin de Emergencia. Evalúa daños, restablece las condiciones normales y redacta informe del siniestro.

Título: Plan de Autoprotección del Gazteleku

Referencia: 16.045 Fecha: Marzo 2016



FICHA DE SEGURIDAD DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN Y ALARMA Y EVACUACIÓN (E.I. Y E.A.E.)

COMO EQUIPO DE INTERVENCIÓN:

- 1) Son informado de la aparición de un siniestro.
- 2) Acuden inmediatamente al lugar del siniestro, recogiendo en su camino un extintor.
- 3) Si el Jefe de Emergencia lo ordena, cortan suministros (electricidad, gas, agua).
- 4) Intentan extinguir el incendio con los medios disponibles (extintores).
- 5) En caso de no conseguir extinguir el incendio, abandonan la actuación y siguen indicaciones del Jefe de Emergencia. Pasan a ser Equipo de Alarma y Evacuación.
- 6) Están permanentemente en contacto con el Jefe de Emergencia.

COMO EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN:

- 1) Reciben el aviso de la activación del Plan de Evacuación (llamada del Centro de Control, del Jefe de Emergencia, o sonido sirenas de alarma).
- 2) Ordenan evacuar el área asignada, y ayudan a personas con minusvalía hasta la salida correspondiente en caso de ser necesario.
- Comprueban la total evacuación de su área e impiden retrocesos del personal de la misma.
- 4) Cuando finaliza la evacuación de su área, la abandonan cerrando puertas y ventanas (si es posible), y se dirigen al Punto de Reunión.
- 5) Informan al Jefe de Emergencia de la evacuación de su área.
- 6) A la llegada de los Servicios de Ayuda Externa, colaboran con ellos en lo que les sea solicitado.

Nota: Todo trabajador del edificio, en caso de descubrir un siniestro o ser informado por usuarios del edificio de un siniestro, avisarán inmediatamente al Centro de Control, con objeto de activar este Plan lo más rápido posible.

Título: Plan de Autoprotección del Gazteleku

Referencia: 16.045 Fecha: Marzo 2016



FICHA DE SEGURIDAD DE USUARIOS Y PÚBLICO EN GENERAL

SI DESCUBRES UN INCENDIO:

- 1) Avisar inmediatamente al personal del Edificio.
- 2) Abandonar la zona rápidamente, pero sin correr. Cerrar puertas y ventanas si es posible. No retroceder nunca.
- 3) Mantener la calma en todo momento, no corriendo, ni gritando, para no provocar pánico.

SI TE ORDENAN EVACUAR (de viva voz o mediante sirena de alarma):

- 1) Abandonar la zona rápidamente pero sin correr, dirigiéndose al Punto de Reunión.
- 2) Seguir siempre las instrucciones del Personal del Edificio.
- 3) No retroceder nunca.
- 4) Evitar empujar y formar aglomeraciones
- 5) Permanecer en el Punto de Reunión hasta que el Jefe de Emergencia decrete Fin de la Emergencia.

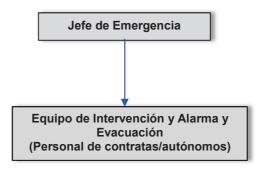
Título: Plan de Autoprotección del Gazteleku

Referencia: 16.045 Fecha: Marzo 2016



6.3.2 Emergencia en horario sin presencia de personal del Ayuntamiento en el edificio

El organigrama general de la Organización de Seguridad para Emergencias planteado para este edificio, es el siguiente:



A continuación se muestran las fichas de actuación, para las personas que tienen obligaciones concretas en caso de existir una emergencia.

FICHA DE SEGURIDAD DEL JEFE DE EMERGENCIA (J.E.)

- 1) El Jefe de Emergencia es siempre la misma persona, independientemente del horario y/o día en el que ocurra la emergencia.
- 2) Es informado por teléfono de cualquier incidente ocurrido o evacuación realizada. Seguirá el curso de la emergencia por teléfono asesorando en lo que pueda.
- 3) Si es posible, acude al Edificio.
- 4) Asesora al Equipo de Intervención y Evacuación en todo lo posible.
- 5) Decreta Fin de Emergencia. Evalúa daños, restablece las condiciones normales y redacta informe del siniestro.

Título: Plan de Autoprotección del Gazteleku

Referencia: 16.045 Fecha: Marzo 2016



FICHA DE SEGURIDAD DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN Y ALARMA Y EVACUACIÓN (E.I. Y E.A.E.)

Personal de empresas contratadas y/o autónomos que se encuentren en el edificio en el momento de la emergencia.

- 1) Son informados de la aparición de un siniestro.
- 2) Acuden inmediatamente al lugar del siniestro, recogiendo en su camino un extintor. Intentan actuar con objeto de eliminarlo o minimizar sus consecuencias.
- 3) En caso de no conseguir eliminar el incidente o no verse capaz para actuar:
 - ✓ Abandonan la zona
 - ✓ Informan de esto al Jefe de Emergencia (por teléfono). SEGUIR EN TODO MOMENTO SUS INDICACIONES
 - ✓ Activan el Plan de Evacuación (accionamiento del pulsador de alarma más cercano para activación automática de sirenas en caso de no estar ya activadas).
 - ✓ Llaman al 112 informando de la situación.
 - ✓ Ordenan evacuar el área/edificio, y ayudan a personas con minusvalía hasta la salida correspondiente en caso de ser necesario.
 - ✓ Comprueban la total evacuación de su área o edificio, e impiden retrocesos del personal.
 - ✓ Cuando finaliza la evacuación, la abandonan.
 - ✓ Cogen la carpeta con "documentación ayuda exterior" y salen al exterior a la espera de la llegada de la Ayuda Exterior.
 - ✓ A la llegada de la Ayuda Exterior, les entregan la carpeta, y colaboran con ellos en lo que les sea solicitado.

Título: Plan de Autoprotección del Gazteleku

Referencia: 16.045 Fecha: Marzo 2016



6.4 Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias

La persona encargada de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante emergencias (responsable de iniciar las actuaciones ante cualquier emergencia) será el Jefe de Emergencias (titular o sustituto).

6.5 Punto de Reunión

El Punto de Reunión es el lugar a donde se dirigirán las personas ocupantes del Edificio una vez abandonado el mismo, tras la evacuación y se encuentren fuera de él.

Se ha definido el Punto de Reunión al cual deberán acudir las personas ocupantes en el exterior del edificio, en la plaza existente frente al edificio (Foruen Enparantza), tal y como se observa en el plano 302.

En el Punto de Reunión, el Equipo de Emergencia comprobará las posibles ausencias del personal.



Ubicación Punto de Reunión

Título: Plan de Autoprotección del Gazteleku

Referencia: 16.045 Fecha: Marzo 2016



7 INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR

El responsable de notificar la situación de emergencia (Centro de Control) contactará con SOS-DEIAK 112, vía telefónica. La valoración de esta necesidad se realizará por una persona autorizada: Jefe de Emergencia.

7.1 Los protocolos de notificación de la emergencia

Se establecerá la comunicación y se seguirán las siguientes pautas:

- ✓ Transmitir la mayor información posible en un tiempo breve.
- ✓ Mantener la calma y hablar de forma relajada y audible.
- ✓ Emitir mensajes claros, breves y completos.
- ✓ Indicar quién llama, el nº de teléfono y lugar del suceso.
- ✓ Contar qué ha ocurrido, nº de personas implicadas, heridas o enfermas y su estado; especificando si hablan, respiran o sangran.
- ✓ Resumen detallado, describiendo cómo ha sucedido, cuándo y en qué momento previo a la llamada.
- ✓ Responder a las preguntas del operador y seguir las pautas que indica.
- ✓ Cortar la comunicación únicamente cuando el operador lo indique y dejar bien colgado y libre el teléfono.

MENSAJE DE PETICIÓN DE AYUDAS EXTERIORES:

Estoy llamando desde Ayuntamiento de Oñati, en relación al Gazteleku.				
Llamo desde el teléfono Centro d	e Control (), indicando otro teléfono por ejemplo un móvil			
Se ha producido	Incendio Explosión Otros			
En	Planta Lugar			
Afecta a	Instalaciones Biblioteca Otros			
Hay (Cuantos) /No hay Heridos	Atrapados Quemados Intoxicados Fallecidos etc.			
Ha tenido lugar a las	Hora inicio de la emergencia			
Puede afectar a	Carretera Casa Colindante Otros			

Título: Plan de Autoprotección del Gazteleku

Referencia: 16.045 Fecha: Marzo 2016



7.2 La coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección

Una vez que se ha solicitado ayuda a los Servicios de Ayuda Exterior, cuando lleguen al establecimiento y sean informados por el Jefe de Emergencia, se harán cargo de la resolución de la emergencia.

En función de la evolución de la emergencia, si fuera necesario, el Jefe de Intervención del Servicio de Ayuda Exterior podrá proponer a la Autoridad Política la activación del Plan de Protección Civil de Ámbito Local. En el caso de activarse el Plan de Protección Civil de Ámbito Local, la Dirección de la emergencia corresponderá al Director del Plan.

Con el fin de garantizar la coordinación del Plan de Autoprotección del Edificio con otros planes de rango superior, el Responsable del Plan de Autoprotección facilitará toda la información solicitada por los directores de otros Planes de Ámbito Superior.

En todos los casos, se seguirá la táctica operativa del Sistema Vasco de Atención de Emergencias.

7.3 Las formas de colaboración de la Organización de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección

La colaboración entre la organización de Autoprotección del edificio y el sistema público de Protección Civil puede ser variada y bidireccional.

El Ayuntamiento de Oñati decidirá, en caso de considerarlo necesario, solicitar colaboración para:

- Asesoramiento en la implantación
- Colaboración en la formación, tanto teórica como práctica
- Inspecciones en el establecimiento
- Participación en los simulacros
- Etc.

Título: Plan de Autoprotección del Gazteleku

Referencia: 16.045 Fecha: Marzo 2016



8 IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

8.1 Identificación del responsable de la implantación del Plan

La responsabilidad corresponde al titular de la actividad y, en la parte que corresponda, a aquellas personas en quien delegue.

Como ya se ha indicado en el apartado 1.3, se ha designado como director del Plan de Autoprotección al ALCALDE DE OÑATI; por lo tanto, esta misma persona será la responsable de la IMPLANTACIÓN DEL PLAN.

No obstante, todo el personal directivo y trabajadores tienen que participar para conseguir la implantación del Plan de Autoprotección y los fines del mismo.

8.2 Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección

Los responsables de la actuación en caso de emergencia (Equipo de Emergencia), deberán recibir una formación teórico-práctica donde se incluyan aspectos como:

- ✓ Instalaciones y Cortes de Suministro en el edificio.
- ✓ Tipos de Riesgos existentes en el edificio.
- ✓ Medios materiales y su funcionamiento: detección, transmisión, extinción, etc.
- ✓ Funciones del Equipo de Emergencia en caso de emergencia.
- ✓ Plan de Evacuación del edificio. Punto de Reunión.
- ✓ Método de utilización de extintores portátiles. Prácticas de manejo con fuego real.

8.3 Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección

En caso de que existan trabajadores no incluidos en el Equipo de Emergencia, éstos deberán recibir también una breve formación, en la que se estudiarán aspectos como:

- ✓ Pautas básicas de actuación ante una emergencia.
- ✓ Organización de seguridad frente a emergencias existente. Miembros que la conforman.
- ✓ Plan de Evacuación del Edificio. Punto de Reunión.

Título: Plan de Autoprotección del Gazteleku

Referencia: 16.045 Fecha: Marzo 2016



8.4 Programa de información general para los usuarios

Con el fin de transmitir la información general del Plan de Autoprotección a todos los usuarios del Edificio (público, visitas, etc.), se recomienda disponer de **Carteles "Ud. está aquí"** en lugares estratégicos, con consignas especiales referentes a medidas tanto preventivas como activas sobre cómo actuar en caso de emergencia o de descubrimiento de un siniestro de cualquier tipo.

8.5 Señalización y normas para la actuación de visitantes

En cuanto a la señalización, el edificio cumplirá con el R.D. 485/1997, de 14 de abril, sobre *Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo*, y a su vez conforme establece el CTE-2006.

Se señalizarán todos los recorridos de evacuación y la ubicación de los medios de lucha contra incendios.

8.6 Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos

En cuanto a la dotación de medios materiales y recursos para hacer frente a situaciones de emergencia, éstos se han descrito en el capítulo 4, *Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección* y se representan en los *planos 304-306*.

Los medios materiales están sometidos a reglamentación específica en cuanto a su mantenimiento, por lo tanto, en estas actuaciones se podrán detectar las carencias que pudieran darse en este ámbito.

Título: Plan de Autoprotección del Gazteleku

Referencia: 16.045 Fecha: Marzo 2016



9 MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

9.1 Programa de reciclaje de formación e información

Periódicamente se tendrá que realizar un reciclaje de la formación impartida inicialmente y de la información que se facilitó a los trabajadores y usuarios del Edificio.

Los componentes del Equipo de Emergencia y el resto del personal, deberán realizar estos cursos con una periodicidad, **recomendable al menos anual**, como reciclaje de sus conocimientos.

9.2 Programa de sustitución de medios y recursos

En lo referente a recursos humanos, el Edificio deberá mantener una base de datos actualizada en la que se relacionen la sustitución de los miembros de cada equipo.

En lo relativo a los medios técnicos, se mantendrá al día una base de datos actualizada de los mismos y se les someterá al programa de sustitución de medios atendiendo las indicaciones establecidas en el capítulo 5 del presente Plan.

Con objeto de disponer de los medios adecuados, cada año, en la fase de elaboración del presupuesto del próximo ejercicio, se programarán aquellas inversiones relacionadas directamente con las actuaciones de emergencia.

9.3 Programa de ejercicios y simulacros

Para evaluar el Plan de autoprotección y asegurar la eficacia-operatividad del mismo, se realizarán simulacros de emergencia, con una **periodicidad anual** (requisito establecido por Decreto 277/2010). Los simulacros servirán para:

- ✓ Entrenarse en las evacuaciones.
- ✓ Medir los tiempos de evacuación.
- ✓ Comprobar la ubicación de los medios de protección y su estado.
- ✓ Comprobar la rapidez de respuesta de los equipos.
- ✓ Comprobar la idoneidad de las misiones asignadas a las personas.

Título: Plan de Autoprotección del Gazteleku

Referencia: 16.045 Fecha: Marzo 2016



Al preparar un simulacro, se deberían determinar:

- ✓ Las bases o supuestos del ejercicio.
- ✓ La información a los usuarios.
- ✓ El día y hora del simulacro, intentando mantener el factor sorpresa.
- ✓ Las reuniones con ayudas exteriores, aunque no participen en el ejercicio.

Después de cada simulacro, se elaborará un informe de evaluación (ver Anexo II).

9.4 Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección

El Plan de Autoprotección debe ser revisado y actualizado a intervalos de tiempo apropiados. Se revisará con una **periodicidad no superior a tres años** (según Decreto 277/2010). El Plan de Autoprotección debe estar siempre acorde con la realidad actual, siendo necesario proceder a su revisión cuando esto no ocurra, para lo cual se establecen las siguientes revisiones:

- Revisiones ordinarias, se realizarán cada 3 años para introducir en el Plan de Autoprotección todos los posibles cambios surgidos desde la última edición.
- Revisiones extraordinarias, que se efectuarán como consecuencia de experiencias adquiridas, cambio en la normativa, en la organización o nuevas instalaciones cuando afecten a alguno de los aspectos fundamentales del Plan de Autoprotección.

9.5 Programa de auditorías e inspecciones

Una auditoría consiste en asegurarse que la organización, los procesos y procedimientos establecidos son adecuados al sistema de gestión de seguridad. Debe ser realizada con independencia y objetividad.

Las inspecciones son revisiones parciales de un equipo, de una instalación o de un sistema de organización.

Tanto las auditorías como las inspecciones se pueden realizar por personal propio o por personal ajeno al Edificio. Para su realización se establecerá un plan, donde se determinarán las fechas en que se deben realizar.

Título: Plan de Autoprotección del Gazteleku

Referencia: 16.045 Fecha: Marzo 2016



ANEXO I. DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN

1 Teléfonos del personal de emergencias

Para aquellos casos en que la Alerta de los componentes del Equipo se realice por vía telefónica, es necesario disponer de un directorio de los teléfonos de dichas personas.

Este directorio se mantendrá siempre actualizado y colocado en el Centro de Control.

CARGO	NOMBRE	TELÉFONO
Jefe de Emergencia		
Centro Control		
Equipo de Intervención y Alarma-Evacuación		

2 Teléfonos de ayuda exterior

SERVICIOS	ORGANISMOS Y TELÉFONO
URGENCIAS EN GENERAL	SOS DEIAK: 112
	Bomberos Oñati: 943 78 28 00
SERVICIOS DE	Policía Municipal: 943 08 10 00
SEGURIDAD	Ertzaintza: 943 53 47 20
	Protección Civil Gipuzkoa:
CENTROS	Hospital Donostia: 943 00 70 00
SANITARIOS	Hospital Alto Deba: 943 03 53 00
URGENCIAS SANITARIAS	Urgencias sanitarias: 112

Título: Plan de Autoprotección del Gazteleku

Referencia: 16.045 Fecha: Marzo 2016



ANEXO II. FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS

A continuación se muestra un modelo para la Gestión de las Emergencias (ya sea simulacro o emergencia real).

IN	NFORME
Emergencia real Simulacro de emergencia	FECHA:
DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DE SIMULACRO/EMERGENCIA	
OBJETIVOS DEL SIMULACRO	
ÁREAS/ZONAS IMPLICADAS	
DURACIÓN TOTAL SIMULACRO/EMERGENCIA	
DURACIÓN DE LA EVACUACIÓN DE CADA ZONA	Zona: Etc.

COLABORACIÓN DEL PERSONAL PROPIO		
Muy Buena		Observaciones:
Buena		Observaciones:
Regular		Observaciones:
Mala		Observaciones:

Marcar con una X donde proceda

Título: Plan de Autoprotección del Gazteleku

Referencia: 16.045 Fecha: Marzo 2016



COLABORACIÓN DEL PERSONAL AJENO		
Muy Buena		Observaciones:
Buena		Observaciones:
Regular		Observaciones:
Mala		Observaciones:

Marcar con una X donde proceda

	COLABORA	CIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERIORES
	Muy Buena	Observaciones:
	Buena	Observaciones:
BOMBEROS	Regular	Observaciones:
	Mala	Observaciones:
	No presentes	Observaciones:
	Muy Buena	Observaciones:
0557/10100	Buena	Observaciones:
SERVICIOS SANITARIOS	Regular	Observaciones:
	Mala	Observaciones:
	No presentes	Observaciones:
	Muy Buena	Observaciones:
	Buena	Observaciones:
ERTZAINTZA	Regular	Observaciones:
	Mala	Observaciones:
	No presentes	Observaciones:

Marcar con una X donde proceda

Cliente: Ayuntamiento de Oñati Título: Plan de Autoprotección del Gazteleku

Referencia: 16.045 Fecha: Marzo 2016



FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS Y EQUIPOS				
Sistema		tilizó	Funcionamiento	
		No	Correcto	Incorrecto
Extintores				
Detectores				
Alarmas (Sirena)				
Vías de evacuación				
Salidas de emergencia				
Alumbrado de emergencia				
Observaciones				

CONTROL DE SUMINISTROS				
Hubo control sobre los suministros	Sí	No	No hay	
Electricidad				
Agua				
Gas				
Observaciones				

INCIDENTES				
Tipo	Nº afectados	Valoración		
Accidentes personales				
Daños materiales				
Impacto medioambiental				
Observaciones				

Cliente: Ayuntamiento de Oñati Título: Plan de Autoprotección del Gazteleku

Referencia: 16.045 Fecha: Marzo 2016



DESCRIPCIÓN DEL SIMULACRO/EMERGENCIA
PROPUESTAS Y SUGERENCIAS:
NO CONFORMIDADES ABIERTAS /ACCIONES CORRECTORAS:
Firma Director Plan de Autoprotección:

Título: Plan de Autoprotección del Gazteleku

Referencia: 16.045 Fecha: Marzo 2016



ANEXO III. ANÁLISIS DE CARENCIAS Y ANTEPROYECTO DE SEGURIDAD

En cuanto a la señalización de los medios de protección contra incendios, según la NBE-CPI/96 deben señalizarse los medios de utilización manual.

Atendiendo a los medios existentes en el edificio, se observa que la mayoría de ellos se encuentran señalizados; los medios indicados a continuación están sin señalizar, por lo que se deberá colocar la señal correspondiente: Pulsador de alarma en planta sótano y pulsador de alarma en planta baja junto a salida S2.

En cuanto a la señalización de los recorridos de evacuación, según la NBE-CPI/96 deben disponerse señales indicativas de dirección de los recorridos que deben seguirse desde todo origen de evacuación hasta un punto desde el que sea directamente visible la salida o la señal que la indica. Asimismo, todas las salidas de evacuación deben encontrarse indicadas con señalización luminiscente.

Atendiendo a los recorridos de evacuación del edificio, se observa que no se encuentra señalizado ninguno de ellos. Se recomienda señalizar todos los recorridos de evacuación, hasta la salida más cercana. Asimismo, se recomienda colocar señalización encima de cada salida al exterior.

En cuanto a la celebración de conciertos/espectáculos, tal y como se ha indicado en el apartado 2.3, la zona de público se delimita por parte del Ayuntamiento, mediante varios elementos. Es importante tener en cuenta que a pesar de la colocación de elementos delimitadores, los recorridos de evacuación hasta las salidas más cercanas deben quedar claramente visibles y señalizados.

En cuanto a la implantación del Plan de Autoprotección, según Decreto 277/2010 es obligatorio impartir formación teórico-práctica a los trabajadores del edificio de forma periódica, informar a los usuarios del edificio, así como realizar anualmente un simulacro de emergencia/evacuación.

Atendiendo al edificio objeto del estudio, los trabajadores no disponen de formación en emergencias, no está establecido el Equipo de Emergencia, ni se han realizado simulacros de emergencia. Se recomienda establecer un programa para la correcta implantación del Plan de Autoprotección lo antes posible (conformar el Equipo de Emergencia, impartir formación, colocar carteles tipo "Ud. está aquí", y realizar un simulacro).

Título: Plan de Autoprotección del Gazteleku

Referencia: 16.045 Fecha: Marzo 2016



ANEXO IV. PLANOS

Plano 301. Situación

Plano 302. Accesos

Plano 303. Planta sótano. Focos de peligro

Plano 304. Planta baja. Focos de peligro

Plano 305. Planta primera. Focos de peligro

Plano 306. Planta sótano. Medios de protección

Plano 307. Planta baja. Medios de protección

Plano 308. Planta primera. Medios de protección

Plano 309. Planta sótano. Vías de evacuación y sectorización

Plano 310. Planta baja. Vías de evacuación y sectorización

Plano 311. Planta primera. Vías de evacuación y sectorización